



**A.G.O.M.U.**  
**ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS**  
Personería Jurídica N° 2343 Inscripción Gremial - Resolución N° 806/04 -  
Legajo N° 8083 Email: [a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com](mailto:a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com)  
C.U.I.T. N° 30-70909495-1

Celular N°: 297 4 059728  
Teléfono N°: (0297) 485 8674  
Pasaje Aoniken 1380  
B° 8 de Julio - Unidad Nacional  
(9011) - Caleta Olivia  
Santa Cruz  
Patagonia Argentina

Caleta Olivia, 24 de junio 2024

Al Presidente  
Concejo Federal Pesquero  
**Sr. Méd. Vet. Juan Antonio LÓPEZ CAZORLA**  
Buenos Aires  
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

La presente es para saludar a Ud., como nuevo presidente del CONCEJO FEDERAL PESQUERO de la Provincia de Buenos Aires, e informarle en nuestro carácter de la ASOCIACION GREMIAL DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS de la Provincia de Santa Cruz (A.G.O.M.U.), con domicilio legal en Pasaje Aoniken N° 1380, B° 8 de Julio, de la localidad de Caleta Olivia. También hacemos oportuno transmitir que nuestra conformación inició el 15 de enero de 2005, y ha sido nuevamente activada desde el 17 de abril de 2023, con un ámbito de aplicación en toda vuestra provincia.

Asimismo, agregamos que, según nuestros estatutos aprobados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, Capítulo 1, Art. N°1, la Asociación agrupará al personal embarcado: marineros, operarios de planta, maestranza, auxiliares de máquinas, aprendices y enfermeros. Incluirá también al personal que embarque en los puertos de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, en embarcaciones con permiso de pesca provincial. Constituimos una Asociación con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales y laborales de nuestros afiliados, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Este agrupamiento no incluye al personal de tierra.

Ante la existencia de varias irregularidades en el Puerto Caleta Paula, hacemos uso bajo el amparo DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Ley 27275. Solicitando información sobre las notas elevadas desde la Secretaría de Pesca de Santa Cruz N° 19/SEPyA/2024 (23/1/24), N° 021/SEPyA/2024 (26/1/24), N° 031-SEPyA /2024 (7/2/24), N° 036- SEPyA /2024 (9/2/24), N° 37-SEPyA /2024 (14/2/24), N° 041-SEPyA/2024 (16/2/24), N° 42-SEPyA/2024 (20/2/24), N° 053-SEPyA/2024 (29/2/24), N° 057/SEPyA/2024 (4/3/24), N° 062-SEPyA/2024 (8/3/24), N° 066/SEPyA/2024 (8/03/24) N° 67/SEPyA/2024 (11/3/24), N° 86/SEPyA/2024 (18/3/24), N° 88/SEPyA/2024 (19/3/24), N° 97/SEPyA/2024 (22/3/24), N° 108/SEPyA/2024 (4/4/24), N°120/SEPyA/2024 (15/4/24), N° 122/SEPyA/2024 (15/4/24), N° 128/SEPyA/2024 (17/4/24), N° 138/SEPyA/2024 (26/4/24), Solicitando asignación de volumen de captura de merluza común de la Reserva Social de la provincia.



**A.G.O.M.U.**  
**ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS**  
Personería Jurídica N° 2343 Inscripción Gremial - Resolución N° 806/04 -  
Legajo N° 8083 Email: [a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com](mailto:a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com)  
C.U.I.T. N° 30-70909495-1

Celular N°: 297 4 059728  
Teléfono N°: (0297) 485 8674  
Pasaje Aoniken 1380  
B° 8 de Julio - Unidad Nacional  
(9011) - Caleta Olivia  
Santa Cruz  
Patagonia Argentina

Poniendo atención al hecho de que el Concejo Federal Pesquero inició su funcionamiento el 9 de mayo de 2024, es relevante mencionar la situación solicitada por la Secretaría de Pesca de Santa Cruz: la transferencia de asignación de volumen de captura de merluza común de la Reserva Social de la provincia. Es notable que antes de la presente ACTA CFP N° 1/2024, se decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido según el máximo interés social determinado por la Provincia de Santa Cruz para el período anual 2024.

Sin embargo, es importante señalar que para la fecha en que el CFP inició su primera sesión plenaria y tomó esta decisión sobre las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), estas ya estaban ligeramente consumidas por la provincia de Santa Cruz. Además, se presentó una Nota de la Secretaría de Pesca del Chubut N° 178/2024-SP (7/5/24), la cual transfirió 3000 toneladas de merluza común de la Reserva Social de la Provincia a la Provincia de Santa Cruz, también que para esa fecha estaban consumidas.

Y lo claro es que, observamos ciertas acciones dudosas por parte del Secretario de Pesca de la provincia de Santa Cruz. Esto lleva a pensar que podría haber un abuso de la autonomía que le fue otorgada, como algo inédito que sucedió en la provincia de Santa Cruz y fue de público conocimiento, que generó una polémica sobre una prospección comercial de la pesca de langostino en aguas del Golfo San Jorge sobre una Zona de veda, algo que podría estar fuera de sus atribuciones como funcionario y Secretario de Pesca.

Hoy debemos mencionar que en nuestro puerto observamos una gran flota extensa que está descargando materia prima de los barcos fresqueros, algo que no sucedía en muchos años. Estamos a 6 días del mes de julio y hasta la fecha se han desembarcado 25.328,50 toneladas de merluza común (*Merluccius hubbsi*) entre fresqueros de altura, fresqueros costeros y de rada o ría, superando el volumen de captura de todo el año 2023.

Desde el 06/06/2024 hasta el 24/06/2024 han ingresado 35 buques pesqueros y 6 congeladores con carga completa, además de otros fresqueros de altura que han contribuido al volumen de descarga. En este lapso se han descargado cerca de 40.300 cajones de langostino, equivalentes a 685.100 toneladas de langostinos. Hasta la fecha, no sabemos cómo se calculan los promedios del pesaje, ya que durante años la Flota Amarilla y demás flota fresquera, nunca realizó pesajes directamente a pie muelle; solo se llevan a cabo pesajes sobre el cupo nacional y no provincial.



**A.G.O.M.U.**  
**ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS**  
Personería Jurídica N° 2343 Inscripción Gremial – Resolución N° 806/04 –  
Legajo N° 8083 Email: [a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com](mailto:a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com)  
C.U.I.T. N° 30-70909495-1

Celular N°: 297 4 059728  
Teléfono N°: (0297) 485 8674  
Pasaje Aoniken 1380  
B° 8 de Julio - Unidad Nacional  
(9011) - Caleta Olivia  
Santa Cruz  
Patagonia Argentina

Es por ello que:

1. Solicitamos que se aclaren las notas presentadas por la provincia de Santa Cruz respecto a las empresas que solicitan cuotas sobre la Reserva Social de la Provincia, domicilio y localidad a la que pertenecen.
2. Solicitamos se informe a que empresa pertenecen la nómina de B/Pesqueros que fueron beneficiadas la asignación de volumen de captura de la Reserva Social de merluza común (*Merluccius hubbsi*) que figuran en las actas del CFP, ACTA CFP N° 1/2024, ACTA CFP 4/2024, ACTA CFP 5/2024.
3. Solicitamos se informe si los B/Pesqueros Fresqueros que fueron nominados por la provincia, para pescar langostino cumplen con la RESOLUCIÓN CFP N° 7/2018 Artículo 3° inc. a),
4. Solicitamos se revea las sanciones previstas en la Ley N° 24.922, por el incumplimiento de la medida consignada de las características técnicas de los cajones. del buque fresquero FEIXA (M.N. 0529) que realizo 3 TRES descargas en el Puerto Caleta Paula el 10/06/2024 ingreso con 6500 Cajones de langostino, 13/06/2024 ingreso con 4000 Cajones de langostino y el 20/06/2024 ingreso con 5600 Cajones de langostino, Utilizando los cajones convencionales para la merluza, haciendo evasiva la RESOLUCIÓN CFP N° 9/2022 - Modifica el artículo 8° del Anexo I de la Resolución N° 7/2018.
5. Solicitamos se informe si el buque fresquero FEIXA (M.N. 0529) cumple con RESOLUCIÓN CFP N° 7/2018 Artículo 3° inc. c), dado que excede eslora de (40) metros y la potencia máxima de motor principal de más de DOS MIL caballos de fuerza (2.000 hp). O si existiere autorizaciones excepcionales o reformulaciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO
6. Solicitamos que se informe por que no se realizan la fiscalización del pesaje a pie de muelle en el puerto Caleta Paula.

**Nota N° 19/2024 - A.G.O.M.U.**



**A.G.O.M.U.**  
**ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS**  
Personería Jurídica N° 2343 Inscripción Gremial - Resolución N° 806/04 -  
Legajo N° 8083 Email: [a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com](mailto:a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com)  
C.U.I.T. N° 30-70909495-1

Celular N°: 297 4 059728  
Teléfono N°: (0297) 485 8674  
Pasaje Aoniken 1380  
B° 8 de Julio - Unidad Nacional  
(9011) - Caleta Olivia  
Santa Cruz  
Patagonia Argentina

Agradecemos de antemano su disposición para recibir y gestionar nuestra petición. Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o asistencia adicional que pueda requerir.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

  
**Rodrigo René Limpitay**  
DNI 35.309.867  
SECRETARIO DE ACTAS  
A.G.O.M.U.

  
**Jorge Daniel Amador Casas**  
DNI 20.071.558  
SECRETARIO DE FINANZAS  
A.G.O.M.U.

  
**Miguel Irineo Medina**  
DNI 17.034.896  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.G.O.M.U.

  
**CARDOZO RICARDO**  
DNI 22.957.397  
SECRETARIO GENERAL  
A.G.O.M.U.

**Nota N° 19/2024 - A.G.O.M.U.**

C.U.I.T. N° 30-70909495-1 – Personería Jurídica N° 2343  
Inscripción Gremial – Ministerio de Trabajo de la Nación – Resolución N° 806/04 – Legajo N° 8083  
Email: [a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com](mailto:a.g.o.m.u.caletaolivia@gmail.com)